

**NOTARIA DECIMA CUARTA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

C U A R T O

**TESTIMONIO DE LA
ESCRITURA**

De REACTIVACION DE LA COMPAÑIA TRIMOCORP S.A.

Otorgada por EL SEÑOR XAVIER ESTRADA BJARNER, GERENTE GENERAL

a favor de _____

Protocolo del año 2011 No. _____

**DR. JAVIER GONZAGA TAMA
NOTARIO - INTERINO**

GUAYAQUIL, 11 de AGOSTO de 2011



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA TRIMOCORP S. A., EN
LIQUIDACIÓN-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

11 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del
12 Guayas, República del Ecuador, el día miércoles diez de agosto del año dos
13 mil once, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Notario Interino**
14 **Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil**, comparece la Compañía
15 **TRIMOCORP S. A., en Liquidación**, por la interpuesta persona de su
16 **Presidente** y en tal calidad representante legal, señor **Xavier Estrada Bjarner**,
17 quien acredita y legitima su personería e intervención con el nombramiento,
18 corporativamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la predicha
19 sociedad, tal como consta de la respectiva acta, documentos que se insertan a
20 la matriz para que pasen a formar parte de ella como habilitantes. El
21 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
22 casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en el Cantón Samborondón, de
23 tránsito por esta ciudad, hábil y con capacidad civil necesaria para celebrar
24 toda clase de actos y contratos, a quien por presentarme sus documentos de
25 identificación personal en este acto de conocer doy fe; bien instruido en el
26 objeto, naturaleza y resultados de esta escritura de **REACTIVACIÓN**, a la que
27 procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su
28 otorgamiento me presentó la minuta que es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR**



1 **NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
2 incorporar una de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA TRIMOCORP S.A.,**
3 **en Liquidación,** al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA.-**
4 **INTERVENIENTE:** Comparece a la celebración y suscripción de esta escritura
5 pública el señor Xavier Estrada Bjarner, en su calidad de presidente y
6 representante legal de la compañía TRIMOCORP S.A., en Liquidación, cuya
7 personería se acredita con la respectiva nota de nombramiento y debidamente
8 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas,
9 celebrada el veinte de julio del dos mil once, según copia certificada de acta.-
10 **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS. UNO.-** La compañía
11 TRIMOCORP S. A., en Liquidación con un capital social cinco millones de
12 00/100 sucres (\$ 5.000.000.00), se constituyó en esta ciudad de Guayaquil el
13 siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en la Notaría
14 Vigésima Quinta del cantón Guayaquil a cargo del señor abogado Segundo
15 Ivole Zurita Zambrano, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
16 once de octubre de mil novecientos noventa y nueve. **DOS. DOS.-** Mediante
17 escritura pública celebrada el cuatro de mayo del dos mil uno, ante el señor
18 abogado Eduardo Falquéz Ayala, Notario Séptimo del cantón Guayaquil e
19 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de enero del dos mil
20 dos, la compañía TRIMOCORP S.A., en Liquidación, aumentó su capital social
21 a mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. **DOS. TRES.-** La Junta
22 General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinte de julio
23 del dos mil once, por unanimidad de votos resolvió Reactivar la compañía en
24 los términos que constan en la referida acta y además, autorizó al presidente
25 para que en su calidad de representante legal otorgue la correspondiente
26 escritura pública.- **CLAUSULA TERCERA.- REACTIVACION:** El señor Xavier
27 Estrada Bjarner en su calidad de presidente y representante legal de la
28 compañía TRIMOCORP S.A., en Liquidación declara: Que mediante



TRIMOCORP S.A.

*56357-m-99 /
Rm 58024-m-99 /*

Guayaquil, agosto 15 del 2002

Señor
XAVIER ESTRADA BJARNER
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cumpiame informarle que la Junta General de Accionistas de la
compañia TRIMOCORP S.A. en su sesion celebrada el dia de hoy, tuvo
el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE de la misma, por un periodo
de cinco años. En este cargo reemplaza a la Sra. Irene Bjarnier Medina de
Estrada

En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y
extrajudicial de la compañía, de conformidad al artículo Vigésimo
Séptimo del Estatuto, esto es, de modo individual.

El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada
ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado S.
IVOLE ZURETA ZAMBRANO, el 7 de septiembre de 1999, inscrita en
el Registro Mercantil del mismo cantón, el 11 de octubre de 1999. Lo
agregado, esto es, de modo individual.- Vale.-

Muy atentamente

Javier Estrada
Tangil (C) Santillan
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía TRIMOCORP S.A.

Guayaquil, agosto 15 del 2002

x *Javier Estrada*
XAVIER ESTRADA BJARNER
PRESIDENTE

Nacionalidad ecuatoriana
C.C. 0912/4/1591



Registro Mercantil
COMPUTACIS



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **TRIMOCORP S.A.**, a favor de **XAVIER ESTRADA BJARNER**, de fojas **129.181 a 129.183**, Registro Mercantil número **19.725**, Repertorio número **30.318**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **58.824**, del Registro Mercantil de **1.999**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, ocho de Octubre del dos mil dos.- Lo Enmendado: 129.183.- Vale.-



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRADORA MERCANTIL
ENCARGADA
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 28989
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: PAUL NEUMANE
COMPUTO: PAUL NUEMANE
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *M*

No. 12003

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de PRESIDENTE de la compañía TRIMOCORP S. A., a favor de XAVIER ESTRADA BJARNER, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, nueve de Agosto del dos mil once.-

Zoila Cedeno Cellan
Ab. Zoila Cedeno Cellan
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha 06 de Marzo del 2007, se inscribió la RESOLUCIÓN No. 06-G-IJ-0006656, dictada el 19 de Septiembre del 2006, por el Especialista Juridico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN de la compañía TRIMOCORP S. A.- Guayaquil, nueve de Agosto del dos mil once.-



Zoila Cedeno Cellan
Ab. Zoila Cedeno Cellan
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO
No.: 165906
A favor de
Que otorga:
NOM. GERENT
USD:
% Mu
GUAYAS
XXX
DOLARES CON \$
ETR
CAJERO
- 8
555593
ZAMBR
mismo ea
M.I. MUNICIPALIDAD
COMPRC
DE INGRES
ENTE
ESTRADA BJANN
PAGO
STO. DE REGISTR
de Trámite Admi
es (06-SEP-200
57:
TOTAL A COBRAR
TRADOR MERCANTII
74894 NOM.
A TRIMOCORP
FINANCIERO TES

CIUDADANIA 091274739-1
ESTRADA BJARNER XAVIER
GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI
25 JULIO 1983
002-A 0084 00886 M
GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO/CONCEPCION 1984

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** E134311222
SOLTERO ESTUDIANTE
SECUNDARIA
FELIPE ESTRADA ESTRADA
IRENE MARIA BJARNER MEDINA
GUAYAQUIL 03/07/2006
03/07/2018
REN 1496103
Gys

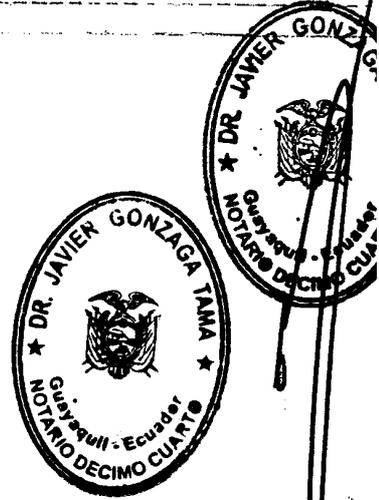


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
264-0107 0912747391
NÚMERO CÉDULA

ESTRADA BJARNER XAVIER

GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTON
XIMENA XIMENA
PARROQUIA ZONA

[Handwritten signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 526492

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA:
TRIMOCORP S.A.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 99162 - 1999 RUC: 0991522182001

DIRECCION: LORENZO DE GARAYCOA Y CAÑAR No.: 4203 BARRIO:

CIUDAD: GUAYAQUIL TELÉFONO: 042513283

CERTIFICO QUE LA COMPAÑIA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTICULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE

LA COMPAÑIA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURIDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 11/10/2049

CERTIFICACION VALIDA HASTA EL: 30/09/2011

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 1.000,0000

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

Sra. Carmen Molina Borja
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISION: 08/07/2011 15:09:22

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACION AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, ANADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

carmenmg

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRIMOCORP S.A. EN LIQUIDACION.**



En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de julio del dos mil once, a las 12H30, en el local social de la compañía ubicado en Dolor Sucre N.- 200 y Maracaibo, se reúnen los accionistas de la compañía TRIMOCORP S.A. en Liquidación, señores: Xavier Estrada Bjarner propietario de quinientas acciones y Felipe Estrada Bjarner, propietario de quinientas acciones, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal. Todos los accionistas son ecuatorianos y las acciones ordinarias nominativas, de un valor nominal de un dólar cada una y dan derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones. En esta Junta se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de mil dólares de lo Estados Unidos de América. Dirige la sesión el Sr. Xavier Estrada Bjarner, que la preside en su calidad de presidente y actúa como secretario el señor Felipe Estrada Bjarner en su calidad de gerente general, quien elabora la lista de accionistas con la indicación de los títulos de acciones que portan, su valor y el número de votos que representan. Estando presente la totalidad del capital pagado y siendo el deseo de los accionistas de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal sin previa convocatoria, se constituyen como tal, puesto que de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, al cual se someten, la presente Junta es para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:



PRIMERO: ELECCION DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL.

SEGUNDO: APROBACION DE LOS BALANCES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS DE LOS AÑOS 2008, 2009 y 2010

TERCERO: REHABILITACION DE LA COMPAÑÍA.

Encontrándose legalmente instalada la Junta quien la preside la declara así y expresa que se encuentran abiertas las deliberaciones para

tomar las resoluciones que más convengan a los intereses de la compañía.

Al tratar el primer punto del orden del día, la junta general resuelve por unanimidad reelegir a Xavier Estrada Bjarner y Felipe Estrada Bjarner, como presidente y gerente general de la compañía, en su orden, por el periodo de cinco años como lo determina el estatuto, periodo que se comenzará a contar a partir de la fecha de inscripción de tales nombramientos en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

En el segundo punto del orden del día, el gerente general informa que la compañía por algunos años ha permanecido inactiva, esto es sin desarrollar ninguna de sus finalidades, que incluso no ha presentado balances a los accionistas, como tampoco ha cumplido con presentar las respectivas declaraciones de impuestos al Servicio de Rentas Internas y los Estados Financieros e Informes a la Superintendencia de Compañías por los ejercicios económicos: 2008, 2009 y 2010. En atención a esta situación, se ha procedido a elaborar: Balances, Declaraciones de Impuestos y Estados Financieros por los años antes indicados, los mismos que previamente a esta junta fueron entregados por la gerencia general a los accionistas, conjuntamente con los informes de Gerencia y Comisario, para que sean revisados, analizados y aprobados por la Junta. En este estado la Junta procede a revisar detenidamente los balances de los ejercicios económicos 2008, 2009 y 2010, y como éstos reflejan exactamente la situación económica y financiera de la empresa los aprueban por unanimidad.

Al tratar el tercer punto, el gerente general informa que la compañía se encontraba en mora en el cumplimiento de ciertas obligaciones para con la Superintendencia de Compañías, por lo que mediante Resolución N.- 06-G-IJ-0006656, dictada el 19 de septiembre del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 6 de marzo del 2007, la indicada Institución declaró disuelta la compañía TRIMOCORP S.A. en Liquidación empresa que ha solucionado la causa que motivó dicho acto, por lo que

a esta fecha no existe razón legal que justifique su liquidación, por tanto esta Junta General de accionistas al amparo del artículo 274 de la Ley de compañías resuelve reactivar la compañía, para lo cual queda debidamente facultado el presidente de la compañía a otorgar la correspondiente escritura pública de reactivación.

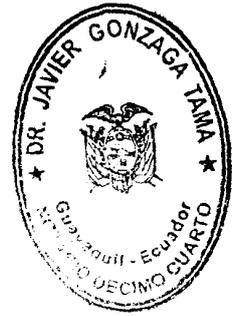


No habiendo más que tratar se declara en receso a la Junta para que por secretaría se redacte el acta respectiva, luego de redactada, se reinstala la Junta y se la aprueba sin modificación alguna, para cuya constancia la suscriben quienes la integraron y en las condiciones concurrieron.


Xavier Estrada Bjarner
Presidente - Accionistas


Felipe Estrada Bjarner
Gerente General - Secretario
Accionista





1 Resolución número Cero Seis-G-IJ-Cero Cero Cero Seis Mil Seiscientos
2 Cincuenta y Seis dictada el diecinueve de septiembre del dos mil seis, por la
3 Intendencia de Compañías de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del
4 mismo cantón el seis de marzo del dos mil siete, se dispuso la disolución de la
5 compañía TRIMOCORP S.A., en Liquidación, empresa que ha solucionado la
6 causa que motivó dicho acto, por lo que a esta fecha no existe razón legal que
7 justifique su liquidación. En consecuencia la Junta General de Accionistas
8 celebrada el veinte de julio del dos mil once y al amparo del artículo trescientos
9 setenta y cuatro de la Ley de Compañías resuelve reactivar la compañía
10 mediante esta escritura pública, como así consta del acta respectiva que se
11 acompaña como habilitante.-**CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION**
12 **ESPECIAL:** Xavier Estrada Bjarner como representante legal de la compañía
13 TRIMOCORP S.A., en Liquidación declara que no ha celebrado ninguna clase
14 de contratos con Instituciones del Estado Ecuatoriano.- **CLAUSULA QUINTA.-**
15 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompañan como documentos
16 habilitantes: a.- Nombramiento de presidente de la compañía; b.- Acta de Junta
17 General celebrada el veinte de julio del dos mil once; y, c.- Certificado de
18 Cumplimientos de Obligaciones.- Es justicia.- Abogado Luis Santillán Morante,
19 Registro mil quinientos diecisiete Colegio de Abogados del Guayas.- (Hasta
20 aquí la minuta transcrita).- Quedan agregados al Protocolo formando parte del
21 mismo copia de los documentos de identificación personal, copia del
22 Nombramiento de Gerente General; y, copia del Acta de Junta General
23 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TRIMOCORP S. A., en
24 Liquidación.- En consecuencia el otorgante ratifica y aprueba el contenido de
25 las declaraciones y estipulaciones constantes en la minuta transcrita, la misma
26 que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales y
27 pueda transcribirse en todos los testimonios que de esta escritura se dieren.-
28 Leída que fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el

1 Notario al compareciente, este la aprueba en todas y cada una de sus partes,
2 se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

3

4 p.- **TRIMOCORP S. A., en Liquidación**

5 RUC.:0991522182001

6

7

8

9 f). **Xavier Estrada Bjarner**

10 C. C.: 091274739-1 / C. V.: 264-0107

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

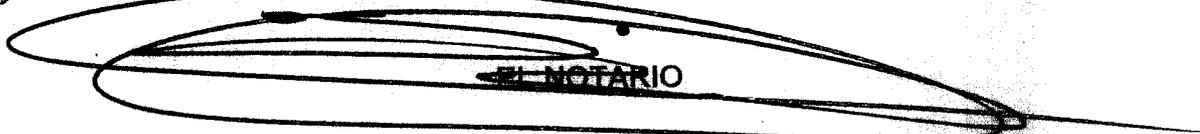
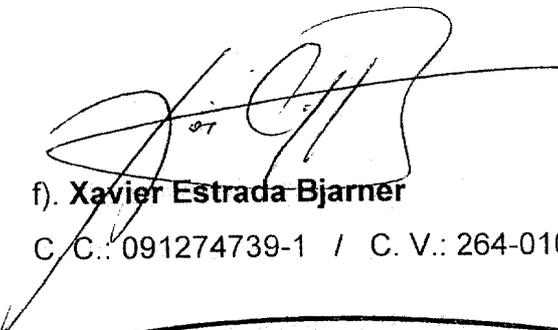
24

25

26

27

28



EL NOTARIO

SE OTORGÓ ANTE MÍ, en fe de ello, confiero este **CUARTO TESTIMONIO**,
el mismo que firmo, rubrico y sello en Guayaquil, a los once días del mes de
agosto del año dos mil once.-

18

19

20

21

22

23

24

25

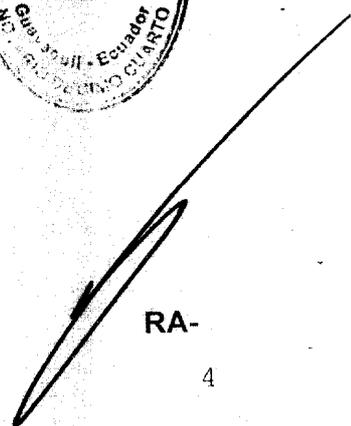
26

27

28



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil



RA-



ZÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN N° SC.IJ.DJDL.G.11.0005458, DICTADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011, POR LA SEÑORA ABOGADA NATHALIE VITERI DE CROW, DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL(E), SE TOMÓ NOTA DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA TRIMOCORP S. A., EN LIQUIDACIÓN, OTORGADA EL DÍA MIÉRCOLES 10 DE AGOSTO DE 2011, ANTE EL INFRASCRITO DOCTOR JAVIER E. GONZAGA TAMA, NOTARIO INTERINO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011.-



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

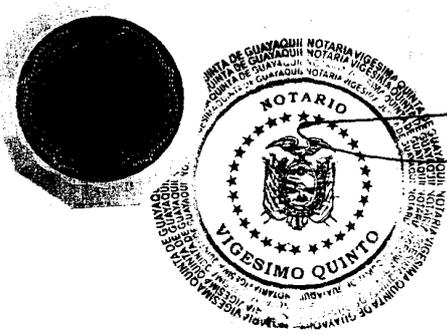




NOTARIA VIGESIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRIMOCORP S.A.**, DE FECHA **SIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC.IJ.DJDL.G.11.0005458**, APROBADO POR LA ABOGADA **NATHALIE VITERI DE CROW**, **DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)**, DE FECHA **VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE**, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA TRIMOCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN**, CELEBRADA EL **DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE**, ANTE EL DOCTOR **JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA**, NOTARIO INTERINO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL**, A LOS **VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE**, ANTE MI DOCTOR **FRANCISCO XAVIER ICAZA GARCES** NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO CUARTO DE GUAYAQUIL ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA DE GUAYAQUIL.

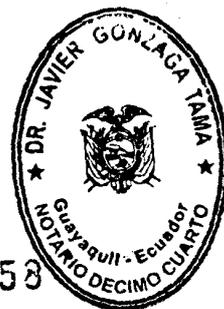


REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV

[Firma manuscrita]
Doctor Francisco Xavier Ycaza Garces
NOTARIO TITULAR VIGESIMO CUARTO DE GUAYAQUIL
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA QUINTA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.G.11. 0005458

NATHALIE VITERI DE CROW
DIRECTORA JURIDICA DE DISOLUCION Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 06-G-IJ-0006656 de 19 de septiembre de 2006, se declaro la **disolución** y ordenó la liquidación de la compañía **TRIMOCORP S.A.** de conformidad con lo previsto en el inciso 3ro. Del artículo 360 de la Ley de Compañías. Dicha Resolución ha sido inscrita el 06 de marzo del 2007 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil;

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía **TRIMOCORP S.A. "en liquidación"**, otorgada ante el Notario Interino Decimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 10 de agosto de 2011, con la solicitud de su aprobación;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. SC-IAF-DRH-G-2011-0372 de 18 de Mayo de 2011 y ADM-11-028 de 18 Agosto de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **TRIMOCORP S.A. "en liquidación"**, por ser procedente de acuerdo a Memorando No. SC.IJ.DJDL.G.11.1805 de 20 de septiembre de 2011, suscrito por el Ab. Francisco Noboa López, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **TRIMOCORP S.A. "en liquidación"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el representante legal publique un extracto de la indicada escritura pública por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

Foja 2 de 2

Ref: TRIMOCORP S.A. "EN LIQUIDACION"

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

27 SEP 2011

**Ab. Nathalie Viteri de Crow
DIRECTORA JURIDICA DE DISOLUCION Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)**



FNL

Exp. No. 99162

Trámite. No. 34556 (11)

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

45 años JUEVES 29 SEPTIEMBRE 2011 www.ellegrafo.com.ec 32 Páginas Edición N° 40182 Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA TRIMOCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

Se comunica al público que la compañía TRIMOCORP S.A. "en liquidación", domiciliada en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, se reactivó por escritura pública otorgada ante el Notario Interino Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 10 de agosto del 2011, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDLG.11.0005458 del 27 de septiembre de 2011.

El capital suscrito actual de la compañía es de mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil acciones de un dólar cada una. Su objeto social es dedicarse a la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración intermediación de productos farmacéuticos y afines.

Guayaquil, 27 de septiembre de 2011

AB. NATHALIE VITERI DE CROW
DIRECTORA JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

(80869)



Registro Mercantil Guayaquil

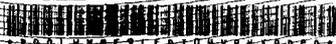
NUMERO DE REPERTORIO: 60.272
FECHA DE REPERTORIO: 29/sep/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:06

Nº 040904

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Septiembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.11.0005458, dictada por la **Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. NATHALIE VITERI DE CROW**, el **27 de septiembre del 2011**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **TRIMOCORP S.A.**, de fojas **89.168 a 89.183**, Registro Mercantil número **17.630**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 60272

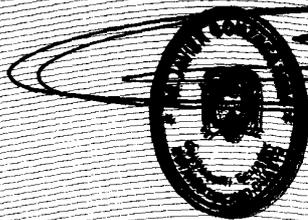


XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:



Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de fejas, es igual al documento original
Guayaquil, **11 OCT 2011**



Dr. JAVIER GONZAGA TAMAYO
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
NOTARIO - INTERINO

Baquerizo Moreno # 1120 y Boulevard Nueve de Octubre
Edif. El Senador 3er. Piso, Of. 303

Teléfonos: 2302455 - 2300735 - 2301080 - 2302498 · Cel.: 098096602

E-mail: jgonzagat@hotmail.com

P.O.BOX 09-01-9451

Guayaquil - Ecuador